



ACTA 3ª DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA APERTURA Y COMPROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA COMO REQUERIMIENTO A LA EMPRESA MEJOR VALORADA QUER SYSTEM INFORMÁTICA, S.L. EN EL SUMINISTRO DE "CORREO EN NUBE". EXPTE. SUM.- 007/2023.

Fecha de celebración

17 de junio de 2024.

Asistentes

PRESIDENTE

Dª. Mª Salomé Hidalgo Monci. Diputada Delegada de Contratación, de manera telemática.

VOCALES

Dª. Ascensión Nevado López de Zubiría. Secretaría-Intervención (Puesto de colaboración), de manera presencial.

D. José Manuel Modelo Baeza. Interventor Adjunto, de manera presencial.

D. Luis Fernández Plaza. Jefe de Sección de Planificación de Sistemas del Servicio de Informática y Telecomunicaciones, de manera presencial.

SECRETARIA

Dª. Virginia Reyes Palomo. Jefa del Servicio de Contratación, de manera presencial.

Orden del día

1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.- Apertura y comprobación de la documentación solicitada como requerimiento a la empresa mejor valorada QUER SYSTEM INFORMÁTICA, S.L. en el suministro de "Correo en nube". Expte. Sum.- 007/2023.

Se Expone

En primer lugar, la Secretaria de la Mesa de contratación informa que la misma se celebra de manera mixta, presencial/no presencial, mediante videoconferencia organizada por el Jefe de Departamento de Contratación Electrónica, encontrándose su funcionamiento autorizado por Decreto 658/2020, de 21 de abril, de ampliación de las medidas adoptadas por la Diputación Provincial de Málaga para hacer frente al impacto del COVID-19, en relación al funcionamiento de las Mesas de Contratación no presenciales, y que se han cumplido los requisitos exigidos en el citado Decreto, en concreto los relativos a la identidad de los miembros, contenido y momento de sus manifestaciones, interactividad e intercomunicación entre ellos a tiempo real y completa disponibilidad de los medios empleados durante el desarrollo de la misma.



Asimismo, en las funciones de Secretaria de la Mesa se informa que se encuentra auxiliada por una gestora del órgano de asistencia, D^a. Remedios Navarro Sánchez.

A continuación, se informa a los miembros de la Mesa, que el objeto del contrato no se encuentra dividido en lotes de conformidad con el art. 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En segundo lugar, se informa a los miembros de la Mesa, que el objeto del contrato no se encuentra dividido en lotes de conformidad con el art. 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En tercer lugar, se procede a dar cuenta del acta de la sesión anterior, acordando la Mesa su aprobación con la abstención de los miembros que no asistieron a aquella sesión.

A continuación conforme a lo acordado en la sesión anterior, se procede a la apertura y comprobación de la documentación presentada por la empresa **QUER SYSTEM INFORMÁTICA, S.L.**, la cual le fue requerida al haber sido su proposición la única admitida y presentada y ser ventajosa en relación calidad-precio, acordando la Mesa dar por válida dicha documentación, a excepción de la que se indica a continuación, debiendo requerir subsanación a la citada empresa al observar las siguientes deficiencias, concediéndoles un plazo de **3 días naturales**, debiendo aportar la documentación que a continuación se indica:

- Respecto a los medios de acreditación de solvencia económica y financiera exigida en el anexo nº 4.1 del PCAP que rige el procedimiento, se ha presentado copia de las cuentas anuales en la que aparecen cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2018 y 2019 en el Registro Mercantil, no siendo suficiente la documentación presentada, pues **deberán corresponder a los últimos tres ejercicios, es decir, a las anualidades 2020, 2021 y 2022** debiendo quedar acreditado el depósito de las mismas mediante **certificado o nota simple informativa sellada, justificativa del depósito de las cuentas y del contenido de las mismas, en concreto, de la parte relativa a "cuentas de pérdidas y ganancias"**.
- Respecto a los medios de acreditación de solvencia técnica o profesional exigida en el anexo nº 4.2 del PCAP:

"Realización de trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, que se acreditará mediante la relación de los trabajos efectuados por el interesado en el curso de los tres últimos años, correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, avalados por certificados de buena ejecución, y el requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del valor estimado del contrato, esto es, 88.694,03€"

Habrá de acreditarse mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en





poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Los certificados de buena ejecución deberán corresponder a los suministros realizados en las anualidades 2021, 2022 y 2023.

En caso de no atender el requerimiento de la subsanación de la documentación relacionada anteriormente, se entenderá retirada la oferta.

Igualmente la Mesa acuerda convocar una nueva reunión de la Mesa, para la comprobación de la documentación requerida a la citada empresa, con motivo de la subsanación acordada.

Sin más asuntos que tratar, la Mesa de Contratación da por finalizada la sesión.

Yo, como Secretaria, certifico.

Secretaria de la Mesa de Contratación,
Dª Virginia Reyes Palomo.



DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

519f0233e2e2157ad7eb0afc8a6f39b594c13a2f

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

Hash del documento: e74c7bc02de7886c2754297200c3608c17f2b7ffbf3452a9dadee8ff5b5cef03f776949c3ce42ebe38dab3c6e825dcc17f03cd900abaf7ac14d208f805099023

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0009182_2024_00000000000000000000021201946

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 21/06/2024 13:59:44

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 519f0233e2e2157ad7eb0afc8a6f39b594c13a2f

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf